

BUIN,

08 FEB 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 418 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por medio del **Memorándum N° 148** de fecha 04 de febrero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas a través del cual solicita al Sr. Alcalde decretar el cargo de Patentes CIPA, incluidas Patentes de Ferias, Microempresas, Domicilio Postal Tributario y Provisorias, correspondiente al periodo Enero de 2022. Se adjunta el Listado Chequeo Cargo Patentes.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el cargo de Patentes CIPA, incluidas Patentes de Ferias, Microempresas, Domicilio Postal Tributario y Provisorias, **correspondientes al periodo Enero de 2022**, de acuerdo a listado emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL: GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Cargo Patentes Periodo Enero 2022.doc